



*1829 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01043581-E-UBA-DME#REC - Daniel CASAS - Simultaneidad de carrera con Bioquímica, plan 2008 modificado.

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Daniel Ezequiel CASAS, solicita la simultaneidad de inscripción con la carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumno regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El IF-2022-02103703-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 24 de mayo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

**R e s u e l v e:**

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, señor Daniel Ezequiel CASAS (DNI N° 14.778.492).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA, por la asignatura Inglés Técnico cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura INGLÉS de la Carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- ASIMISMO, dar por aprobada la asignatura BIOESTADÍSTICA, ello previa aprobación de los Tópicos de *Análisis de la Varianza* y *Regresión*, atento lo explicitado por la Cátedra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Sociología*, cursada y aprobada en su carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6196/16, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; pase la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común y; cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.